

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

3203

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

16

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DONDE ENRIQUE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.815 de 22 de mayo del 2001 y DJC.01.2874 de 26 de junio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DONDE ENRIQUE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 JUN. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

FAP/cm
EXP.14802

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 4254 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 en su cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 673 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 22 de OCT. 2001 de



[Handwritten Signature]
Dr. **RAÚL GAYBÓN BECAIRA**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO